

**A C T A N ° 1 3 4 2:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión periodistas de los medios de comunicación local y público. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos, siendo la hora 10:34 comenzamos con una nueva sesión de este Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales. En primera instancia le vamos a pedir a la Concejala Ghione que proceda al izamiento de la bandera patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1341:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aquí nos remitimos a dos semanas atrás, porque no hubo sesión el miércoles pasado. El jueves catorce de abril a las 18:00 horas de trabajó en comisión y luego los Concejales Andrea Ochat, Cecilia Ghione, Fernando Cattaneo, Carlos Gómez y Leandro Lamberti asistieron al acto por el treinta aniversario del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior I.C.E.S., y también en esa misma tarde, la Concejala Cecilia Ghione participó de la comisión de la Casa del Emprendedor. El viernes quince de abril, junto con los Concejales Andrea Ochat, Carlos Gómez y Oscar Girard, nos reunimos en la Vecinal del Barrio Moreno con el Intendente Municipal, con el Ingeniero a cargo del Área de Obras, Servicios Públicos y Medioambiente, autoridades de la vecinal y vecinos del loteo Alassia para dialogar acerca de dos notas que hoy tienen entrada por correspondencia. Después a partir de la hora 20:00, asistí, junto con la Concejala Andrea Ochat al Acto de Inauguración del Nuevo Espacio para Deportistas del Club Atlético Unión. El lunes dieciocho de abril a las 13:30 se trabajó en comisión y a partir de las 14:30, en ese trabajo en comisión, recibimos a representantes de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada en donde hemos tocado diversos temas, fundamentalmente, relacionados a la cuestión económica de la Cooperativa y también a las obras que tienen pensado desarrollar. El martes diecinueve de abril, a las 13:30, trabajamos en comisión en donde recibimos la presencia del Subsecretario de Gobierno, Marcelo Canavese, y el Director de Asesoría Jurídica, Marcelo Schmidt, para dialogar acerca de la Ordenanza que regula, entre otras cosas, las elecciones que se realizan en las vecinales de nuestra ciudad. A partir de la hora 19:00, ese mismo martes diecinueve, asistí en representación de este Concejo Municipal a la reunión para la conformación del Comité de Crisis que se realizó en las instalaciones de la Sociedad Rural. El miércoles veinte de abril, si bien no se realizó sesión ordinaria, desde la hora 10:30 trabajamos en comi-

sión en este Recinto. El jueves veintiuno de abril se trabajó en comisión a las 13:30. El viernes veintidós de abril, a partir de la hora 09:00, mantuvimos una reunión que, por aproximadamente una hora treinta, una hora cuarenta y cinco, con el Departamento Ejecutivo Municipal, con agenda abierta, en donde hemos tratado diversos temas que los funcionarios explicaron y hemos aprovechado para recabar algunas consultas o hablar sobre algunas dudas que los Concejales tenían. El sábado veintitrés de abril, el Concejal Fernando Cattaneo nos representó en el noveno Encuentro Anual Solidario realizado por el Rotary Club Sunchales. El que se concretó en las instalaciones del Club Deportivo Libertad a partir de la hora 21:00. El lunes veinticinco de abril se trabajó en comisión. Se recibió a la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad, Raquel Carrer, a la Directora de Educación y Cultura Adriana Morero, que aquí se encuentra presente y a la responsable del Área de Innovación, Ciencia y Tecnología, Lilia Yacomosky, también presente, por el tema Creación y funcionamiento del Centro Municipal Tecnológico, Proyecto que tiene despacho en el día de hoy. A partir de las 18:30 la Concejala Andrea Ochat concurre al acto por el día del idioma concretado en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, organizado por el Centro de Estudios de Lenguas, con el apoyo del Municipio. El martes veintiséis de abril, el día de ayer, a las horas 16:00 trabajamos en comisión y luego la Concejala Andrea Ochat participó de la reunión de la Comisión Municipal para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esto es el Informe de Presidencia. Si alguno de los Concejales desea hacer alguna ampliación". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Es para comentar algunos puntos que se conversaron en la reunión de la Comisión de la Casa del Emprendedor, tal como se informó desde Presidencia, se desarrolló el catorce de abril, y allí los funcionarios comentaron que no había información estadística sobre los Proyectos terminados con deudas, etcétera, por parte de las gestiones anteriores, por eso se nos informó a quienes estábamos presentes que desde el año dos mil cuatro, en realidad se hizo un relevamiento de la información, y así es como se nos informó que desde dos mil cuatro, se entregaron quinientos cincuenta y cuatro créditos por casi tres millones trescientos mil pesos, que la deuda histórica es de doscientos veinte mil pesos, que no existían antecedentes de intimación o acercamientos a deudores y que desde esta gestión se comenzó una tarea de acercamiento a esos deudores, mandando notas a titulares y en otros casos a garantes y así fue como en un mes y medio se recuperaron cuarenta y tres mil pesos aproximadamente. También se conversó sobre la posibilidad de ampliar, los integrantes de esta Comisión desde la representación de la Escuela Técnica se pensó que una posibilidad es que la Comisión de Industria tenga una participación específica, si bien la Comisión tiene representantes del Centro Comercial, la Comisión de Industria que depende a su vez del Centro Comercial, podría tener un representante, cuestión que conversaremos en

su momento. Y en esta reunión se aprobaron dieciocho proyectos por quinientos quince mil pesos, el promedio de cada crédito fue de alrededor de veintiocho mil pesos y los montos que se aprueban son de hasta cuarenta y cinco mil pesos en cada uno de los créditos. Quería informar al resto del Concejo algunos puntos conversados en esta reunión. Nada más. Gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias. Si ninguno de los Concejales hace uso de la palabra continuamos con el punto tres del Orden del Día". **3°) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura:-De la Dirección del Hospital Almicar Gorosito haciendo llegar copia de la nota elevada al Jefe del Nudo Rafaela, Dr. Ernesto Bosco, informando sobre diversas situaciones que están ocurriendo en el Efector de Salud local. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Simplemente para hacer un comentario. Hemos leído la nota en el trabajo en comisión y ya nos hemos impuesto el contenido de la misma". -Del Secretario de Obras, Servicios y Medioambiente, Ing. Jorge Actis, haciendo llegar nota que remitiera a vecinos del Loteo Municipal Manzanas 151, 152 y 153, debido a la requisitoria y planteo de necesidades que presentaran los propietarios de los citados lotes a miembros del Concejo Municipal, definiendo el Cuerpo, derivar el pedido al área pertinente, lo que motivo la presente respuesta.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Aquí voy a hacer un paréntesis para hacer algunos comentarios de cómo se sucedieron los hechos. En realidad, un grupo de vecinos pertenecientes a las manzanas números ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del loteo Alassia, me hicieron llegar a mi domicilio, una nota con una serie de puntos relacionados con cuestiones que ellos notaban como prioritarias en el sector en donde están viviendo. Hay que recordar que estas tres manzanas fueron las que, en su momento, el Departamento Ejecutivo con una Ordenanza que había aprobado el Concejo Municipal, había vendido a vecinos de la ciudad de Sunchales, con determinadas condiciones y con un fin netamente social, había vendido estos terrenos y en este sector todavía se adeudan obras de infraestructura. Estoy hablando del año dos mil diez, aproximadamente. Concretamente, esto ocurrió el día miércoles trece de abril, en donde decía, los vecinos se acercan hasta mi domicilio, me dejan esta nota y el día viernes por la tarde, en una reunión que la mencionaba en el Informe de Presidencia, en donde estuvieron vecinos, estuvo el Presidente de la Vecinal e integrantes de la Comisión Vecinal del Barrio Moreno, los Concejales, el Intendente y el Ingeniero Actis. Se conversó sobre cada uno de los puntos y el compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal, en ese momento, fue elaborar una nota dirigida a los vecinos y con copia a este Concejo, en donde hacía referencia a cada uno de los puntos y cuáles de ellos se podían concretar y en qué plazos. Concretamente aquí están referenciados cada uno de los puntos, en donde, la nota queda después para el análi-

sis, por supuesto, de los Concejales pero en donde se dice en que fechas se van a poder cumplir con varios de ellos y después se estipula las condiciones en los cuales los otros que son más difíciles de cumplir, como por ejemplo, el tema que se habló mucho que fue el de cloacas, que hay un proyecto distinto al proyecto original y un proyecto que demanda mayor inversión, que no tiene un plazo de concreción cercano al menos, por cómo están las finanzas del Municipio, se deja también aclarado aquí que en el momento que se pueda conseguir con esos recursos estos vecinos van a tener la posibilidad de conectarse al sistema cloacal. Quería hacer esas ampliaciones, no voy a entrar en detalle porque es muy largo todo, pero bueno, evidentemente es una respuesta concreta a lo que pidieron los vecinos, creo que hubo conformidad y acuerdo de parte de la mayoría o de todos los que estaban ahí, por lo menos nadie se manifestó en contrario y esta información, les recuerdo a todos, que está disponible en la página web del Concejo como para que cualquiera pueda acceder a la misma, más allá de que los representantes, quienes se manifestaron como representantes de los vecinos han recibido una copia. Nada más que eso". -De la Ing. Agrón. Julia Sara dirigida al Sr. Intendente Municipal, con copia a Secretaría General y Presidencia del Concejo Municipal, reclamando el incumplimiento de los deberes de funcionario público, de quién tiene a su cargo el área de Arbolado Público, a lo normado por la Ordenanza N° 1872/2009, Acceso a la Información Pública, por la no respuesta a dos requerimientos formulados.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Voy a hacer un comentario al respecto. Esa nota la estuvimos tratando en comisión y desde el Departamento Ejecutivo Municipal se va a enviar, no se terminó de hacer porque fue algo reciente, pero se va a enviar a este Concejo una respuesta formal, en donde se explica la situación en la cual se da este requerimiento a través de la Ordenanza correspondiente que habilita a cualquier ciudadano a pedir información pública. En realidad la nota, concretamente lo que dice la Ordenanza, específicamente es la N° 1872/09, que se llama acceso a la información pública y en la nota del Departamento Ejecutivo Municipal concretamente, y me lo anticiparon, por eso lo digo, lo que se dice es que el informe había salido, ya estaba en marcha en el mismo momento que entra la nota de reclamo por la no presentación, que desde el veintiuno de marzo hasta la fecha ingresaron doce pedidos de acceso a información pública sobre el mismo tema y a la misma funcionaria. Entonces, esto también evidentemente, demanda un tiempo de respuesta porque hay algunas cuestiones que son extensas, fundamentalmente con lo que tiene que ver, son todas relacionadas con arbolado público, pero bueno, entiendo que para la próxima sesión ya vamos a tener la respuesta formal del Departamento Ejecutivo Municipal dirigida al Concejo". -Del Sr. Intendente Municipal y del Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo haciendo llegar cuadros correspondientes a la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos ejercicio 2015.-Del Secretario Gene-

ral, Sr. Leopoldo Bauducco, informando que han postergado la correspondiente convocatoria para el cumplimiento de la Ordenanza N° 1831/2008 -sesión extraordinaria de Informes de Secretarios- motivados por el abocamiento permanente de los funcionarios del gabinete a la atención de las necesidades urgentes que se generaron por las prolongadas adversidades climáticas que afectaron a nuestra ciudad. Si bien durante los cinco meses de gestión, se han realizado varias reuniones con el Cuerpo en pleno, con agenda abierta, se ponen a disposición para, en conjunto, planificar la mejor manera de dar cumplimiento a la normativa respectiva.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Voy a solicitar el pase a comisión de la misma. Esto fue algo que convenimos en la reunión que mantuvimos la semana pasada con el Departamento Ejecutivo Municipal, como para ver la mejor manera de cumplir con la Ordenanza. Es moción entonces el pase a comisión". Aprobado. **4°) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: **N° 3863/2016:** "Art. 1°: Otórgase el cese en forma definitiva, a partir del 1° de marzo de 2016 al Agente Nuñez Raúl Alberto LE 7.709.033, quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de la planta permanente con la Categoría 20 del Escalafón Municipal. Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Secretario General.- Art. 3°) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, archívese". **N° 3872/2016:** "Art. 1°): Designanse a los agentes municipales que cumplen funciones en la Guardia Urbana Sunchalense y el Cuerpo de Inspectores de Tránsito para desarrollar tareas de controles de tránsito en Ruta Nacional 34 y Ruta Provincial 280S jurisdicción Sunchales: Guardia Urbana Sunchalense: Lescano Cristian DNI. 27.947.014, Pino Noelia DNI. 29.900.055, Wasinger Pablo DNI. 27.947.044, Ferrino Damián DNI. 27.545.544, Coria Gisela DNI. 29.149.481, Ricarte Flavio DNI. 34.528.009, Mendoza Juan Carlos DNI. 32.286.424, Gutiérrez Diego DNI. 26.968.865, Aguirre Javier DNI. 35.032.890, López Carolina DNI. 34.528.154, Martínez Verónica DNI. 34.827.935, Basualdo Gaspar DNI. 30.301.342, Maldonado Janina DNI. 28.249.689, Panchuk Leonardo DNI. 30.301.315, Zaiser Horacio DNI. 33.917.291. Cuerpo de Inspectores de Tránsito: Cabrera Daniel DNI. 21.419.406, Díaz Víctor DNI. 11.728.878, López Liliana DNI. 17.035.220, Lescano Silvia DNI. 20.259.184, Steimbach Anabel DNI. 22.576.121, Mansilla Daiana DNI. 36.499.119, Schachtek Ayelen DNI. 35.752.729, González Maura DNI. 30.167.370, Torres Betiana DNI. 29.294.822.- **Art. 2°):** La Presente será refrendada por el Secretario General.- **Art. 3°):** Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese".- **N° 3873/2016:** "Art. 1°) Otórgase una beca mensual de pesos mil (\$1000) y mil doscientos (\$1200) destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios de nivel terciario a los siguientes beneficiarios: Acosta Yeica DNI 40.845.289 - Instituto Superior del Profesorado N° 2 Dr. Joaquín V. González". Allende Karen DNI 40.552.030 UCES. Anrique Karen DNI 40.310.624 ISPI N° 4003 San José. Arduoso

Juan DNI 40.310.393 ISPI N° 4003 San José. Baraza Mariana DNI 38.136.210 UNR Facultad de Psicología. Bossetti Facundo DNI 36.444.828 Instituto Superior del Profesorado N° 2 "Dr. Joaquín V. González". Cabrera Candela 40.210.375 UTN Rafaela. Capellino Andrés DNI 38.981.255 Instituto Superior del Profesorado N° 2 "Dr. Joaquín V. González". Clausen Karen DNI 40.310.350 Instituto Superior del Profesorado N° 2 "Dr. Joaquín V. González". Córdoba Magalí DNI 40.579.905 UCSE. Croce Sandra DNI 26.963.639 ISPI N° 4003 San José. Croce Romina DNI 34.714.131 ISPI N° 4003 San José. Fler Daiana DNI 36.444.UNC Córdoba. Fontan Valentina DNI 37.300.846 Instituto Alte. Brown. Fragata María Soledad DNI 39.248.160 UNL. González Verónica DNI 33.322.332 ISPI N° 4003 San José. Manfrino Antonella DNI 38.981.326 ICES. Merlino Belén de los Milagros DNI 35.294.953 ISPI N° 4003 San José. Molina, Rocío Ailen DNI 40.360.085 ICES. Obidnyak Anastasia DNI 93.943.674 UNL. Onysiv Lucía Soledad DNI 40.310.686 ISPI N° 4003 San José. Ortiz Daiana DNI 38.136.377 ICES. Pronotti Ivon DNI 39.248.193 UCSE. Rastelli María Eugenia DNI 40.310.362 UCES. Scarafía Gómez Florencia DNI 40.310.656 UNC Córdoba. Scotta Alejandro DNI 39.248.142 Instituto Superior en Mantenimiento Electromecánico y de Sistemas Automatizados. Servin Alejandro DNI 33.055.722 UBP. Walker Sheila DNI 37.028.987 Facultad de Ciencias Médicas. **Art. 2°)** Impútanse las erogaciones que origine la presente Resolución a la Partida Becas, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.- **Art. 3°)** La presente será refrendada por la Secretaría de Desarrollo Humano.- **Art. 4°)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".- **N° 3874/2016: "Art. 1°)** Otórguese una beca mensual de pesos dos mil quinientos (\$2.500) destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios de nivel terciario al siguiente beneficiario: Oliva Javier DNI 37.402.905 UNL Facultad de Ingeniería. **Art. 2°)** Impútanse las erogaciones que origine la presente Resolución a la Partida Becas, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.- **Art. 3°)** La presente será refrendada por la Secretaría de Desarrollo Humano.- **Art. 4°)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Antes de continuar con el punto 5°) del Orden del Día voy a solicitar a los señores Concejales la posibilidad de realizar un pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Voy a hacer una moción, a través del artículo 62°) de nuestro Reglamento Interno, de cambiar el orden de la lectura y tratamiento de los puntos del Orden del Día, en este caso, que el número 5°) el Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M pase a ser el último del Orden del Día. Es moción". Aprobado. **6°) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:** Secretaría procede a su lectura: **6-a): "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS, con la adhesión de los Concejales del FPCyS y FPCyS-PDP, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia incorpora

los artículos 5 bis, 5 ter y 5 cuater a la Ordenanza Municipal N° 499/1985 -modifica Parte Especial Código Municipal de Faltas-; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 26 de abril de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bueno, este Proyecto de Ordenanza presentado el año pasado incorpora tres artículos al Código Municipal de Faltas, que es del año mil novecientos ochenta y cinco. Estos artículos están referidos a los servicios comunitarios, permitiendo tener otra mirada sobre la sanción ante una falta o contravención. De esta manera, la Jueza de Faltas, a la hora de fijar una pena por una contravención, podrá imponer el servicio comunitario, que puede ser complementario a la multa económica. Con este instrumento legal los ciudadanos que por diversos motivos transgredan una norma, recibirán una sanción que consistirá en realizar una actividad que colabore con la comunidad. No se trata sólo de pagar una multa y olvidar el tema, sino que con esta modalidad lo que se pretende es generar una responsabilidad social, que quizás de otra manera no exista. Hay diversas ciudades, en el extranjero, en nuestro país y también en nuestra provincia, que cuentan con disposiciones similares que buscan promover respuestas alternativas a la sanción que suele poner énfasis exclusivamente en la capacidad económica de los infractores y esto representa también una asimetría en sociedades desiguales como las nuestras. A nivel local, existe algún antecedente con esta temática, aunque no tan visible como una Ordenanza de estas características. En el año dos mil once, por Ordenanza N° 2096/11, adherimos a la Ley Provincial N° 13.169 mediante la cual se sanciona el Código de Faltas de Tránsito de la Provincia. Esta Ley, en el Artículo 24, sostenía que las sanciones que este Código establece son las siguientes: Multa; Inhabilitación para conducir vehículos, entre otras. Y además también establecía la obligación de realizar trabajos comunitarios de utilidad pública. Esto en realidad ya existía en nuestra legislación, pero nunca se aplicó en la práctica. En Rafaela, con quien nos comunicamos con algunas personas de esta localidad para saber cómo estaba funcionando este sistema, se utiliza desde el año dos mil dos para sanciones de tránsito. Los buenos resultados dependen en realidad, de la articulación de las áreas municipales con los juzgados de faltas, que son tres en Rafaela y allí, el mecanismo es de una interacción muy cercana entre áreas, que por un lado solicitan personal al Juzgado y el Juzgado, que a su vez, tiene que tener en cuenta estos pedidos para definir el trabajo comunitario. En un parte de prensa de la Municipalidad de Rafaela, del año dos mil quince decía, que esta medida cumple con un propósito educativo para el infractor y resulta una ganancia aprovechable para la ciudad toda, bajo la forma de una contribución para el bienestar colectivo a través de la labor comunitaria, y contradice interpretaciones acerca del carácter recaudatorio de los controles de tránsito. Esta alternativa es de carácter op-

tativo, es decir, que el infractor puede elegir saldar su deuda a través del trabajo comunitario o bien por medio del sistema tradicional de pago. En ese marco fueron cincuenta y cinco los rafaelininos que realizaron casi diez mil horas de trabajos comunitarios con el objetivo de pagar sus deudas por multas y lo hicieron en diferentes áreas del municipio; Tránsito, Apremios Fiscales, Licencia de Conducir, también en el SAMCo, en vecinales, en el Aeródromo, en el Archivo Histórico Municipal. Esto es lo que decía el parte de prensa de la ciudad de Rafaela. Con respecto a esta iniciativa, también estuvimos reunidos con la Jueza de Faltas que aportó su mirada, manifestando su acuerdo con esta iniciativa. Los Jueces de Faltas, cuando se aplican este tipo de proyectos, tienen todos los elementos que permiten merituar la posibilidad de incorporar en forma complementaria o sustitutiva de la multa, prestaciones personales que se traduzcan en servicios comunitarios y que deben corresponderse, lógicamente, con la infracción involucrando a personas e instituciones afectadas. Por eso el Proyecto de Ordenanza, en su artículo primero incorpora, uno de los artículos, al Código de Faltas Municipal en donde dice que a criterio de la Jueza de Faltas se podrán complementar o sustituir las penas dispuestas por servicios comunitarios. Y se entiende por servicio comunitario a las prestaciones de carácter personal no remuneradas a favor de instituciones públicas o de fin público, ubicadas dentro del ejido urbano de la ciudad de Sunchales. Aquí se enumeran, en este artículo, algunas de las actividades, pueden ser por supuesto otras. Y las que se detallan son: Limpieza, pintura o restauración de bienes públicos propiedad del Municipio que hubieren sido dañados por el infractor. Limpieza, pintura o restauración de centros públicos, de asistencia social, servicios municipales. Realización de obras de limpieza, jardinería, reforestación en lugares de uso común resguardados por el Municipio, u otras instituciones. Dictado de charlas, conferencias o talleres en beneficio de la comunidad, que pueden estar relacionadas con la convivencia ciudadana, el bienestar social, salud pública, etcétera. Participación en actividades de carácter artístico, cultural, deportivo, ecológico o turístico que promueva el Municipio, así como otras relacionadas con el desarrollo social de los habitantes de nuestra ciudad. Estos artículos, en realidad, hacen énfasis en la cuestión, como decía, de la responsabilidad social. No necesariamente una persona que no pueda acceder a pagar una multa tiene que incorporarse al servicio comunitario, sino también puede hacerlo aquella persona que sí puede pagar una multa para que realice actividades y que lo acerquen a una realidad que quizás en otro contexto no lo viviría. El artículo siguiente que se incorpora es que la Jueza, en coordinación con las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal, deberá establecer las actividades a realizar, días, horas y lugares en que se llevarán a cabo las tareas. Otro de los artículos sostiene que las actividades del servicio comunitario se llevarán a cabo en jornadas dentro de período distinto a las labores que representen la principal fuente de

ingresos para la subsistencia del infractor y de su familia, y por ningún motivo, el servicio comunitario se desarrollará en forma que resulte degradante o humillante para el infractor, ni que implique un riesgo a la integridad física del mismo. Incorporamos al Proyecto original la cuestión de la reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar esta normativa en cuestiones que tengan que ver con seguros personales, procedimientos de articulación entre las áreas, entre otras cuestiones. Es sabido que dependiendo de las circunstancias y el abordaje, las conductas que orientan a la resolución de conflictos a través de los propios involucrados contribuyen y replica comunitariamente en mayor medida. Con el compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal y con la articulación necesaria entre las distintas áreas involucradas, creemos que contar con una herramienta de estas características contribuye a reemplazar medidas sancionatorias y correctivas por otras más pedagógicas, preventivas y reparadoras, permitiendo crear cultura ciudadana, basada en el respeto por los demás y los deberes de las personas. Este Proyecto de Ordenanza fue analizado en comisión, voy a solicitar entonces la ratificación del Despacho. Nada más gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Entonces, pongo a consideración la moción de la Concejala Ghione de ratificar el Despacho recientemente fundamentado". Aprobado. **6-b): "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS, con la adhesión de los Concejales FPCyS y FPCyS-PDP, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia proponía crear en el ámbito del Municipio de Sunchales el Centro de Promoción y Divulgación Científica; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación modificando su contenido, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"VISTO:** La necesidad de promover acciones de capacitación continua en los niveles educativos primarios y secundarios con el objetivo de brindar diversas herramientas de aprendizaje a niños/as y jóvenes en edad escolar, y; **CONSIDERANDO:** Que para tal fin se ha creado el Área de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Productivo e Internacionalización; Que como sociedad necesitamos preparar a nuestros/as jóvenes con iniciativa en el área de la ciencia y la tecnología para ejercer acciones emprendedoras dentro y fuera de nuestra ciudad; Que, como gestión política, necesitamos aunar esfuerzos para promover acciones educativas diversas con el objetivo de acompañar la tarea de la escuela; Que las acciones de promoción y divulgación de las ciencias y la tecnología traerán aparejado un crecimiento y desarrollo productivo tecnológico para Sunchales y zona; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el Centro Municipal Tecnológico CE.MU.TEC., espacio de desarrollo tecnológico y divulgación científico-tecnológica, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y la Coordinación de Desa-

rollo Productivo e Internacionalización, o las que en el futuro las reemplacen.- **Art. 2°)** El CEMUTEC tendrá como finalidad desarrollar, promover y divulgar la cultura científica orientándose a toda la comunidad, y en particular a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, con los siguientes objetivos específicos: \* Incentivar la conciencia científico-tecnológica en las generaciones que serán las responsables de guiar el desarrollo productivo y tecnológico de la industria de nuestro país. \* Ampliar conocimientos en el área científica para el desarrollo de experiencias y tratamiento de nuevas investigaciones como así también aquellas iniciativas de emprendimientos factibles de concretarse en nuestra ciudad.- **Art. 3°)** El CEMUTEC contará con una coordinación, la que será responsable de la planificación anual de acciones y promoverá el vínculo institucional con los organismos de ciencia y tecnología de gestión pública y privada con reconocida trascendencia, propiciando un ámbito de articulación permanente y sistematizado para integrar a los organismos de ciencia y tecnología, y las acciones que éstos promuevan, en la planificación local.- **Art.4°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente.- **Art.5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.- Sunchales, 26 de abril de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias. Bueno, para presentar este Proyecto voy a comenzar citando a Reyes que nos dice que "el principal factor de producción de la economía y del desarrollo de un país es el conocimiento aplicable o el trabajo intelectual. La capacidad competitiva de la sociedad está dada por el valor que las personas sean capaces de agregar a la economía global, mediante sus habilidades y conocimientos. La forma de alcanzar el desarrollo y el poder económico en el siglo XXI no es mediante la explotación de materias primas y el trabajo manual de las personas, sino a través de la aplicación de sus recursos intelectuales, en concordancia con los avances científicos y tecnológicos". Por otra parte, Barrera nos dice que "el desarrollo de la personalidad, la adquisición de conocimiento, el habla, el trabajo, todo lo que el ser humano crea, desarrolla y produce está profundamente relacionado con la investigación. De ahí que el humano sea un investigador natural: nace con la facultad de preguntar, de indagar, de aprender, de conocer. Sin embargo, no le basta esta condición natural pues debe en todo momento y bajo diversas circunstancias potenciar la actividad investigativa. Así es que la educación y la investigación se deben una a otra. La investigación produce la educación, la educación potencia la investigación, y ambas permiten que el ser humano se recree, se perfeccione, se desarrolle y se realice en el espacio-tiempo". Sunchales es una comunidad que se ha caracterizado por el empeño puesto en el desarrollo económico, cultural y social; de ello nos habla la gran cantidad de empresas, instituciones y organizaciones que conforman y dan fuerza a nuestro en-

tramado social. En lo relativo a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico hoy nuestra comunidad cuenta con importantes emprendimientos que apuestan al crecimiento local y a su trascendencia. En este escenario es necesario un estado presente dando marco y apoyo a estas iniciativas, pero además, acompañando los procesos individuales con políticas de articulación y de integración que harán crecer lo colectivo. Por otra parte, como les decía, para fortalecer un desarrollo sustentable se torna fundamental la educación: brindar a la comunidad herramientas que potencien la curiosidad, la búsqueda de respuestas y de soluciones conjuntas, el espíritu de investigación, el trabajo en equipo, pero a la vez, se cimienten sobre el juicio crítico, la responsabilidad y la ética apostando así a la inmensa capacidad humana de crear y construir nuevos conocimientos, en un escenario de múltiple posibilidades para la investigación y la imaginación, donde el enfoque científico-tecnológico desarrolle su máxima capacidad para transformar el mundo. Este proyecto se ha construido sobre la firme convicción de que es fundamental crear e implementar estrategias tendientes a desarrollar, promover y divulgar la cultura científica orientadas a toda la comunidad, y en particular a niños, niñas y adolescentes, apoyadas en espacios de debate y reflexión para propiciar el desarrollo del conocimiento y la investigación científico-tecnológica en pos de un objetivo común: mejorar la calidad de vida de la sociedad. En este sentido han coincidido los esfuerzos e intereses del Concejo y del Ejecutivo Municipal ya que este proyecto es el resultado de la articulación entre un proyecto original que fuera presentado por los Concejales del Frente Progresista Cívico y Social-Partido Socialista: Cecilia Ghione y Pablo Pinotti, al que adhirieran, en su momento, los Concejales Toselli y Bertoglio, y una propuesta del actual Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Educación y Cultura con Adriana Morero y del Área de Innovación, Ciencia y Tecnología con Lilia Yacomosky, para crear en el ámbito del Municipio de Sunchales el Centro Municipal Tecnológico CE.MU.TEC. A partir de esta coincidencia se han realizado reuniones e intercambios con este Concejo, en pleno, que han derivado en el fortalecimiento de las propuestas originales y en el establecimiento de vínculos con el CITES, el CET de ATILRA y la UNL, como también con diferentes áreas del Gobierno de la Provincia. El CE.MU.TEC está pensado como un espacio de desarrollo tecnológico y divulgación científico-tecnológica, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Educación y Cultura y de la Coordinación de Desarrollo Productivo e Internacionalización. El CE.MU.TEC tendrá como finalidad desarrollar, promover y divulgar la cultura científica orientándose a toda la comunidad, y en particular a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, con los siguientes objetivos específicos: -Incentivar la conciencia científico-tecnológica en las generaciones que serán las responsables de guiar el desarrollo productivo y tecnológico de la industria de nuestro país.- Ampliar conocimientos en el área científica para el de-

sarrollo de experiencias y tratamiento de nuevas investigaciones, como así también aquellas iniciativas de emprendimientos factibles de concretarse en nuestra ciudad. El CEMUTEC contará con una coordinación, la que será responsable de la planificación anual de acciones y promoverá el vínculo institucional con los organismos de ciencia y tecnología, de gestión pública y privada, con reconocida trascendencia, propiciando un ámbito de articulación permanente y sistematizada para integrar a los organismos de ciencia y tecnología, y las acciones que éstos promuevan, en la planificación local. El Departamento Ejecutivo Municipal será el responsable de asignar las partidas presupuestarias que requiera la puesta en marcha y concreción de este Proyecto. Bueno, presentado el Proyecto solicito entonces, como ya fue tratado en comisión como bien lo dije antes, la ratificación del Despacho". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Entonces pongo a consideración de los señores y señoras Concejales la moción de la Concejala Ochat de ratificar el Despacho que crea en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Centro Municipal Tecnológico CE.MU.TEC". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, entonces continuamos con el último punto del Orden del Día". Por Secretaría se da lectura al mismo: **5°) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** **"VISTO:** La necesidad de realizar obras de repavimentación en diversas calles de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en las calles donde es necesario trabajar en obras de repavimentación, en distintos sectores de la ciudad, se verifica un deterioro severo en la carpeta de rodamiento; Que la Secretaría de Obras, Servicios y Medioambiente realizó el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", de 190 cuadras con 106.442,56 m<sup>2</sup> y 15.353 mts. lineales; Que el presupuesto para la ejecución de esta obra ascendería a la suma aproximada de \$ 94.697.251,04; Que para la concreción de la citada obra el DEM considera necesario el establecimiento del Régimen de Contribución por Mejoras, con la correspondiente implementación del Registro de Oposición; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Autorízase al DEM para que a través de la Secretaría de Obras, Servicios y Medioambiente, ejecute la obra denominada: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", cuya planilla de cómputo y presupuesto se adjunta a la presente como Anexo I.-, y calles y tramos que la integran se adjuntan como Anexo II.- **Art. 2°)** Establécese que la obra de reconstrucción de pavimento se hará por el régimen tributario de Contribución por Mejoras con el registro de oposición respectivo, según el sector que sea objeto de repavimentación. Dicho régimen de Contribución por Mejoras se hará efectivo mediante el dictado de los correspondiente Decretos, ad referendum del Concejo Municipal, los cuales determinarán el monto para cada sector objeto de la obra, según proyecto técnico, cómputos y análisis de precios realizados por

la Secretaría de Obras, Servicios y Medioambiente.- **Art. 3°** Serán sujetos pasivos de esta contribución los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en los lugares donde se realizará la obra, de conformidad con los datos catastrales dominiales que la Municipalidad posea a la fecha de realización de la misma.- **Art. 4°)** Dispónese la apertura del Registro de Oposición de los frentistas de cada sector beneficiados por esta obra, en la oportunidad que lo establezca el correspondiente Decreto. Dicho registro será habilitado en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sunchales, por el término de diez (10) días hábiles de 7:00 a 12:00 horas. Para informar sobre las fechas de inicio y finalización de este registro, el monto de la contribución y formas de pago, se comunicará mediante nota a cada vecino propietario de los inmuebles beneficiados. Los contribuyentes que deben pagar la contribución de mejoras por las obras aquí dispuestas, podrán expresar su oposición a la misma bajo las siguientes condiciones: **a)** Asentando su disconformidad en el Registro de Oposición, bajo su firma. **b)** Exhibiendo su documento de identidad, haciendo constar tipo y número. **c)** Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado por contribución por mejoras, mediante la escritura pública o documento público que acredite la condición de tal (Tasa General de Inmuebles Urbanos o Impuesto Inmobiliario Provincial). La Municipalidad, a los fines de esta ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen sin los recaudos fijados en el presente artículo.- **Art. 5°)** Determinase que en caso de no obtenerse por parte de los frentistas de cada sector una oposición igual o mayor al cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de los inmuebles beneficiados, se dará por aprobada la obra de dicho sector, generándose en forma inmediata la contribución, que comenzará a efectivizarse conforme se emitan las correspondientes liquidaciones. En caso que la oposición resulte superior al cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de los inmuebles beneficiados, la obra de repavimentación no será ejecutada.- **Art. 6°)** Determinase el siguiente sistema de cálculo para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado por esta obra de repavimentación: Del cien por ciento (100%) del monto total de la obra de cada sector se afectará el setenta por ciento (70%) de dicho valor a la superficie de cada terreno y el treinta por ciento (30%) a los metros lineales de frente. Cabe aclarar que para los lotes en las esquinas se tomará el lado más largo, siempre y cuando ambos lados estén afectados. Si se afectara solo un solo lado se le cobrará solamente esto. **Art. 7°)** Teniendo en cuenta que los respectivos registros de oposición se harán por sectores mediante Decretos del DEM, los valores de obras serán calculados mediante la siguiente fórmula:  $\text{Coef (\%)} = 60\% \times \text{var. Materiales} + 20\% \times \text{var. Combustible} + 20\% \times \text{var. mano de obra}$ . **Art. 8°)** Otórgase al DEM facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación de las fórmulas previstas, y a contem-

plar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones establecidas, estableciendo planes de financiación adecuados para cada situación. **Art. 9°)** En los casos que la obra sea aceptada se podrán elegir entre las siguientes opciones de pago: Opción A.- Pago contado: los que adhieran a esta opción estarán beneficiados por un diez por ciento (10%) sobre el valor de la contribución. Opción B.- Pago en cuotas (mensuales y consecutivas): se ofrecerá el pago en 6, 12, 24, 36 o 48 cuotas.- **Art. 10°)** Establécese que cada contribuyente deberá expresar la forma de pago elegida a través de la devolución del anexo que se adjuntará a la notificación de la obra. En el caso de la no presentación, quedará tácitamente establecido como sistema de pago el financiamiento con la mayor cantidad de cuotas, es decir, cuarenta y ocho (48).- **Art. 11°)** Determínase que la emisión de las boletas que permitirán a los propietarios beneficiados amortizar la deuda originada por esta mejora se distribuirán dentro de los treinta días posteriores al cierre del Registro de Oposición. El pago, tanto los que elijan la opción de contado como los que elijan los planes en cuotas lo iniciarán todos los contribuyentes en forma simultánea sin depender del avance físico de la obra.- **Art. 12°)** Dispóngase que la suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra por cuestiones ajenas a la voluntad del municipio, no dará derecho a los propietarios beneficiados a efectuar ningún tipo de reclamos por las tardanzas ni por molestias causadas por las obras y se adoptarán las medidas necesarias para superar la situación no prevista y notificar debidamente a los afectados.- **Art. 13°)** Inclúyase en todo certificado de libre deuda que expida la Municipalidad información respecto si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado por el propietario y el estado de su deuda a la fecha de expedirse el mismo.- **Art. 14°)** Determínase que todos los casos no previstos en el presente Proyecto de Ordenanza serán analizados y resueltos por la Municipalidad de Sunchales de acuerdo a las normas legales vigentes para esta materia, en el orden municipal, Provincial y Nacional.- **Art. 15°)** Facúltase al DEM para que disponga las medidas que estime pertinentes a fin de lograr la ejecución de la obra y el efectivo cobro contemplado en la presente Ordenanza.- **Art. 16°)** Elévasse el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, toma la palabra el titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Haciendo uso del Art. 44°) de nuestro Reglamento Interno que dice que: los proyectos emanados del Departamento Ejecutivo Municipal pueden ser fundamentados por un funcionario del mismo, le voy a solicitar al Ing. Actis, a cargo de la Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente que se acerque hasta el lugar de nuestra Secretaria, para fundamentar el Proyecto recientemente leído, el que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras, Servicios y Medioambiente ejecute la obra denominada Plan de Reconstrucción de Pavimento Ur-

bano. Establece que la obra de Reconstrucción de Pavimento se hará por el Régimen Tributario de Contribución por Mejoras con el Registro de posición respectivo. Ing. Actis tiene la palabra". Hace uso de la palabra el Secretario de Obras, Servicios y Medioambiente Ing. Jorge Actis: "Buen día a todos. Bueno, la idea de la presentación de este Proyecto venía siendo estudiada en función del estado vial que teníamos en Sunchales. Con la emergencia hídrica del último mes de abril, se nos ha duplicado, si podemos utilizar esta palabra, la gravedad de la situación, por eso un poco la presentación de este Proyecto, que lo consideramos como un proyecto marco general, porque es un proyecto bastante ambicioso y desde el punto de vista oneroso para toda la ciudad. La presentación es de una reconstrucción de pavimento urbano de ciento noventa cuadras aproximadamente, ciento seis mil metros cuadrados y casi quince mil metros lineales, donde en los anexos ustedes podrán observar que se ha hecho un estudio muy minucioso, sector por sector, calle por calle, donde se han tomado sus anchas, se han verificado el estado de deterioro y en donde se han podido determinar en cada sector los metros cuadrados a repavimentar y qué tipo de pavimentaciones se necesitan. Y la idea de la presentación de este Proyecto marco es que quede normado a futuro, porque esto va a demandar un tiempo bastante prolongado la ejecución de esto, debido a que es un Proyecto presentado por Contribución y Mejoras, pero para poder dar inicio a los trabajos tenemos que conseguir o buscar Fondos externos, o un financiamiento de inicio, porque sabemos que la Contribución por Mejoras va recaudando pero en el estado en el que están las calles, si esto resulta ser aprobado, hay calles que ya necesitan la repavimentación en forma urgente para hacerlas transitables. Podemos nombrar varias cuadras que hoy están en un estado de transitabilidad con muchos problemas. Que eso fue lo que intentamos hacer en estos días, pero fundamentalmente este acuerdo marco trata de reglamentar y dejar explicitado todo lo que nos puede ocurrir a futuro, y la petición es que a referéndum de esta Ordenanza, vayamos habilitando los seis sectores que estamos proponiendo de repavimentación en el momento que se considere necesario empezar y el orden que ya le hemos dado en el plano del adjunto, es el orden de prioridad por el cual consideramos que así se debe trabajar, en función del grado de deterioro que están teniendo las calles, y en este acuerdo también dejar definido en todos sus artículos de qué forma vamos a actualizar los montos en el tiempo, que tipo de Registro de Oposición vamos a implementar, que tipo de opciones de pago vamos a propiciar a los frentistas, como le vamos a estar cobrando la Contribución en función de su terreno, su superficie y sus metros lineales de frente. O sea que, la idea es tratar de que con este acuerdo nos quede ya reglamentado la forma de trabajo y con Decretos sucesivos, ad referéndum del Concejo, poder poner en marcha los distintos sectores. Donde en estos dieciséis artículos que hemos planteado nos quede perfectamente arbitrado y reglamentado todo lo que en forma posterior va a ocurrir. ¿Por qué lo pretendemos plantear así? Porque

si lo hacíamos como una Ordenanza general, un proyecto tan ambicioso y tan amplio, ya tuvimos algunas experiencias de que cuando hacemos proyectos grandes llegamos tarde al vecino y no es favorable. Entonces, sector por sector, al cual a nosotros nos permite hoy trabajar en circunscribir la ciudad, podemos brindarle al vecino la posibilidad de que rápidamente confíe en el Estado local de que las obras las empezamos, las terminamos y vamos a empezar otro sector. No hay mucho más para agregar. En los anexos tenemos un plano donde ya están los seis sectores determinados, que tipo de pavimento va en cada uno y en el anexo uno están cuadra por cuadra. A hoy estamos hablando de un valor de obra total de noventa y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y un pesos, los seis sectores. No consideré importante poner sector por sector, pero sale de la multiplicación de los valores unitarios por la superficie de cada sector, pero el sector uno, que es el sector que nosotros consideramos de urgente realización, estamos hablando de una obra de cuarenta y dos millones de pesos. Por supuesto, que esto nos implica que por más que estemos trabajando en un sector vamos a tener que seguir haciendo el mantenimiento de los otros sectores. Hoy todos recorreremos Sunchales y en estas ciento noventa cuadras, si vamos a una situación ideal las tendríamos que abordar en su conjunto todas juntas, pero es imposible y de alguna manera tenemos que ponerle el pecho a las balas y comenzar con esto, porque la vida útil de estos pavimentos, fundamentalmente los que son pavimento de asfalto frío que se han hecho, ya la vida útil ha culminado, tiene más de treinta años, ya no resisten más ningún tipo de bacheo, salvo algunos, pero hoy creo que ya en algún lado lo he fundamentado, hoy la tecnología nos ayuda mucho a resolver rápidamente esto, si tenemos el financiamiento. O sea que para hacer una cuadra de pavimento que tenemos que repavimentar, hoy la tecnología nos permite que en cuatro días podamos tener una cuadra terminada, teniendo los recursos. Con esto quiero decir que buscando los recursos y teniendo la disponibilidad son obras de mucho monto, pero de poca cuantía, en función al tiempo y a la tecnología que hoy nos pueden ofrecer las empresas que pueden llegar a licitar todo esto. Así que desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la ingeniería que necesitamos hacer, está todo estudiado, está todo pensado. Estamos abocados a la búsqueda de un financiamiento externo como para arrancar para que nos ayude un poquito a la hora de cuando empezemos a cobrar la Contribución por Mejora y creo que, también vale aclarar, que la mayoría de los contribuyentes de Sunchales ya lo hemos visto en las distintas reuniones de las vecinales y el tratamiento que estamos teniendo con los vecinos, de forma personalizada, encontramos un denominador común. Primero quieren ver lo ejecutado y no es problema de pago, o sea, a vos te dicen, vos ponerme la máquina y ejecutame el trabajo, yo te voy a pagar. Yo creo que ese es el común denominador del cual debemos respetarlo, tal vez nos gustaría que sea de otra manera, pero poner un plan, si no lo sectorizamos como lo estamos planteando, ponerlo en general, podemos

cometer un error que vamos a tener una incobrabilidad, no incobrabilidad, sino gente que no confía o que no está demasiado cómoda y espera hasta tanto aparezcan las primeras máquinas a trabajar. Por eso un poco la idea era el acuerdo marco que no regule todo y sector por sector y presentando Decretos, a referéndum de esta Ordenanza, como para ir avanzando en las obras". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno muy bien. Muchas gracias al funcionario". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Totalmente de acuerdo y hay una cuestión que me parece, fundamental, más allá de que los tiempos son los que urgen, es lo que me parece que a veces falla es la comunicación que existe entre el municipio y los vecinos. A ver, no la parte concreta, saliente, está todo bien, pero me parece que aprovechar esta instancia de las vecinales, de acercarnos a hablar con los vecinos, de tratar de plantear esta cuestión, porque la desconfianza tiene que ver con dos aspectos fundamentales. Una que la gente quiere ver que se está haciendo algo y otra, creo que tenemos que hacer una mea culpa por todos lo que alguna vez nos sentamos en una silla, como diría un amigo mío prestada políticamente, muchas veces no hemos estado a la altura de las circunstancias. Hablo de la política en general. En consecuencia yo creo que la cuestión de "vender" esta acción va a tener mucho que ver con la credibilidad que nos pueda dar el vecino. Creo que eso es muy importante y creo que en otras ocasiones, me ha tocado vivirlo como Concejal, el tema de poner en marcha, por Ordenanza, planes de funcionamiento y después no respetar los tiempos, no cumplir con los tiempos, se vuelva una cosa en contra. Es decir, lejos de alentar a quien empezó a pagar se sumen otros a pagar, se da a la inversa. Así que creo que en esto nadie lo puede discutir porque me parece que hoy no es solamente cuestión de vivir una cuadra que tenga pavimento en frente, sino que utilizo las calles de la ciudad, creo que nadie puede desconocer que es una imperiosa necesidad comenzar a hacer algo. Pero creo que el hecho de tener una buena llegada al vecino va a ser una cosa muy importante. Nada más que eso". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, muchas gracias. Voy a solicitar entonces, por tratarse de un Proyecto que ingresa en el día de la fecha del Departamento Ejecutivo Municipal el pase a comisión para que podamos tratarlo en ese ámbito y si es necesario volver a convocar a las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal para que amplíen". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aprobado por unanimidad, dándole las gracias a todos los presentes y siendo la hora 11:20 damos por finalizada esta nueva sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales".

